

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 568

PROCESO	76-001-33-33-009- 2013-00201-01
ACTOR	LUCERO BOTERO LOPEZ NACION-
DEMANDAD	RAMA JUDICIAL
O ACCION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, cinco (05) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 410 al 417 cdno No.1 A) contra la Sentencia N° 234 del 21 de octubre de 2014, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali -Valle (fls. 399 al 407 reverso cdno No.1 A), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

JUN 12 4 0
RECU
DEL 12

